

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00943 00**

En atención al escrito que precede (*56Solicitud.pdf*), la memorialista habrá de estarse a lo resuelto en auto del 14 de octubre de 2022 (*48DecretoVenta202100943.pdf*), en el cual se resolvió sobre pedimento semejante al hecho.

En cuanto al trámite de remate del predio objeto de litigio, una vez se efectúe el secuestro del mismo, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Jueza,

**DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO**

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en  
Estado No. 043 de fecha 21 de marzo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT  
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **272508d42f5d3226460eda01d9b7a1690af5861d70d9976985e95ab863341359**

Documento generado en 16/03/2023 07:30:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**